

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*República de Colombia
Magistrado Ponente. Jorge Octavio Ramírez Ramírez*

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	FRANCISCO DARIO BUSTAMANTE LEDESMA
DEMANDADO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS
RADICADO	05001 23 31 000 1997 02420 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. CONFIRMA Y MODIFICA

Cúmplase lo dispuesto por el Superior en providencia del **ocho (8) de mayo de dos mil trece (2013)**, mediante la cual se **CONFIRMÓ Y MODIFICÓ** la sentencia apelada del 18 de noviembre de 2003.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Magistrado